Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 747 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A. EL ITEM N° 1 Y A LA EMPRESA CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L. EL ITEM N° 3 POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MAS BAJAS Y CONVENIENTES Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 2, 4, 5, 6, 7 Y 8 CON REFERNCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 403.303 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 25 de Octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del CIDI, por la cual solicita la Adquisición de Equipos, el Formulario de Pedido Interno N° 018 de fecha 25/10/21; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 14/10/21; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 318.152 de fecha 14/10/21, de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las ofertas de las empresas; DELV INFORMATICA de Adalberto F. Delvalle Troche, SDA PARAGUAY S.A., CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., OFFICE COMPU S.A. y BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez Romero; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 25/10/21; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/10/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 25/10/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; SDA PARAGUAY S.A., el Ítem N°1 y a la empresa: CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como las más bajas y convenientes y Declarar Desierto los Ítems N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, con referencia a la Contratación Directa con ID N° 403.303 para la Adquisición de Equipos para la FADA/UNA, el Resumen de Cotización N° 018 de fecha 25/10/21, en el cual se observa que estas empresas presentan las oferta más bajas, únicas y convenientes para los Ítems N° 1 y 3.

Que para el Ítem N° 3, no se cuenta con 3 (tres) ofertas, se aclara que el bien a ser adquirido es para uso del Centro de Investigación Desarrollo e Innovación de la Facultad y que los rubros provenientes para la adquisición provienen del proyecto CONACYT, así como también es de suma urgencia adquirir este bien para la utilización total de los rubros previstos y no perder ya que el plazo para presentación de adjudicación es el día 27/10/2021, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el mencionado ítem según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 25/10/21, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; SDA PARAGUAY S.A., el Ítem N°1 y a la empresa: CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes y Declarar Desierto los Ítems N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, con referencia a la Contratación Directa con ID N° 403.303 para la Adquisición de Equipos para la FADA/UNA.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) **SDA PARAGUAY S.A.,** adjudicar el Ítem N° 1, por un monto total de Gs. 32.968.000 (Guaraníes; Treinta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente para el mencionado ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

G. Insfrán G.

b) **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.**, adjudicar el Ítem N° 3, por un monto total de Gs. 126.295.000 (Guaraníes; Ciento Veinte y Seis Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente para el mencionado ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO** los Ítems N° los Ítems N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 4°: **IMPUTAR** las erogación resultante a los Objetos del Gastos; - 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, – 543 - Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de esta Licitación y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO